

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 30a. SESION

Presidente: Sr. TAYLHARDAT (Venezuela)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
Oficina DC/2/PU, United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/44/PV.30

16 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMAS 49 A 69 Y 151 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

Sr. ZAPOTOCKY (Checoslovaquia) (interpretación del inglés):

Hace 10 años, Checoslovaquia presentó a la Primera Comisión de la Asamblea General, para su examen, la cuestión de la cooperación internacional para el logro del desarme. Si bien un año antes, en 1978, había sido posible aprobar por consenso el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, todavía no se había podido describir la cooperación internacional en la esfera del desarme como una cuestión de rutina. La situación política internacional imperante en ese momento y en los años siguientes no era favorable. Prevalecía el enfrentamiento en las relaciones internacionales, a nivel bilateral y multilateral. Esta fue la razón principal por la cual la República Socialista Checoslovaca, junto con otros autores, durante ese decenio trató de fomentar la idea de la cooperación internacional para el desarme. Las resoluciones posteriores, como la declaración inicial de 1979, se adecuaron a las condiciones existentes en el momento de su presentación.

No obstante, el clima político internacional ha cambiado drásticamente durante los últimos años. Se han modificado los enfoques sobre las cuestiones básicas de la seguridad y de la aplicación de medidas concretas de desarme. El período de la guerra fría se está convirtiendo simplemente en una triste etapa histórica en el desarrollo de las relaciones internacionales. Creemos que la próxima reunión entre el Presidente Bush y el Secretario General Gorbachev, en el Mediterráneo, ha de ser otro capítulo importante en un nuevo período caracterizado por una amplia cooperación internacional en todas las esferas.

Las tendencias positivas observadas en los últimos años han hecho posible concentrarse en la esencia de la cuestión que estamos examinando mediante la apertura de posibilidades adicionales para su solución. De conformidad con

esta tendencia estuvo también la resolución aprobada el año pasado sobre la cuestión de la cooperación internacional para el desarme, de la que se eliminaron los aspectos más redundantes para concentrarla principalmente sobre su elemento fundamental: los principios de la cooperación internacional para el desarme. Esto se reflejó definitivamente en el resultado de la votación.

La tendencia internacional positiva no se ha detenido sino que sigue avanzando. Todavía no es irreversible, como se dijo reiteradamente durante el debate general del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, pero ya se ha establecido firmemente en las mentes de los políticos y de la opinión pública internacional. La comunidad internacional está cada vez más convencida de que sólo mediante la cooperación pueden resolverse los problemas mundiales de la humanidad en todas las esferas.

Esto es igualmente cierto en materia de desarme. Por ello, las delegaciones de México, Nueva Zelandia y Checoslovaquia decidieron presentar a la Asamblea General en este período de sesiones un proyecto de decisión (A/C.1/44/L.18), en el que se reafirma la importancia de fortalecer aún más la cooperación internacional en la esfera del desarme. Los patrocinadores opinan que las Naciones Unidas tienen un papel insustituible que desempeñar en la búsqueda de un mundo mejor y en la búsqueda de soluciones para las cuestiones de desarme. Por consiguiente, el proyecto pide a todos los Estados que contribuyan a elevar la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su función y responsabilidad en la esfera del desarme.

El proyecto de decisión fue examinado pormenorizadamente con las delegaciones interesadas y se tomaron en consideración todas sus observaciones y sugerencias. En este contexto, la delegación checoslovaca desea agradecer a la de Nueva Zelandia por su enfoque constructivo en la redacción del texto y a la de México por el apoyo que manifestó. También queremos reconocer con agradecimiento el apoyo que dieron al proyecto las delegaciones de Suecia y del Reino Unido. Checoslovaquia valora asimismo los debates constructivos con la delegación de los Estados Unidos, que dieron por resultado la redacción de un texto de aceptación universal.

La delegación de Checoslovaquia ha mantenido una serie de consultas con países no alineados y, en base a todas las deliberaciones, puede manifestar su creencia de que el proyecto de decisión cuenta con apoyo general y puede ser

aprobado por la Primera Comisión sin votación. Si bien la delegación checoslovaca sentiría una gran satisfacción si este proyecto de resolución se aprueba sin votación, cree que ese resultado sería, ante todo, una victoria para la idea de la cooperación internacional para el logro del desarme y un apoyo a la necesidad de incrementar el papel de las Naciones Unidas en este proceso, más que una cuestión de prestigio.

Sr. IVANOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Hoy tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, dos proyectos de resolución, que figuran en los documentos A/C.1/44/L.23 y su primera versión revisada, que se distribuirá a la brevedad, y A/C.1/44/L.29. El primero de los proyectos se titula "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" y está patrocinado por las delegaciones de Nigeria y Bulgaria.

Como es bien sabido, nuestra delegación ha venido presentando proyectos similares durante los últimos años. El proyecto actual mantiene algunas de las ideas fundamentales de los anteriores que tenían por finalidad dar expresión a nuestro convencimiento de que, mientras se logra la eliminación completa de las armas nucleares, deben adoptarse varias medidas provisionales para fortalecer la seguridad de los Estados que no poseen tales armas. Refleja también el hecho de que propuestas tales como la prohibición del empleo de armas nucleares mediante una convención internacional adecuada, la adopción por todos los Estados poseedores de armas nucleares de una política de no ser los primeros en utilizar tales armas y la creación de zonas libres de armas nucleares han obtenido un amplio apoyo.

El proyecto de resolución subraya también la posición de los patrocinadores con respecto a la necesidad de hallar un instrumento o unos instrumentos internacionales jurídicamente obligatorios y eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares.

Si bien el proyecto básicamente sigue la redacción de la resolución 43/68 de la Asamblea General del año pasado, hay que señalar que se han presentado algunos cambios importantes que reflejan la reciente evolución positiva de las relaciones internacionales así como el auténtico deseo de crear un verdadero clima político favorable a las negociaciones en curso en la Conferencia de Desarme sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

En relación con estos cambios quiero informar a la Comisión que en el lapso comprendido entre los períodos de sesiones de la Asamblea General cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto, mi delegación realizó consultas con las delegaciones interesadas, tanto en Ginebra como en Nueva York, en un intento de ampliar las bases de apoyo para el proyecto y tener en cuenta las preocupaciones de las delegaciones que han manifestado interés en el tema. Como resultado de esas consultas fue suprimido el último párrafo del preámbulo de la resolución 43/68 y se presentaron cambios importantes a los párrafos 1, 2 y 10 del preámbulo así como al párrafo 2 de la parte dispositiva.

Este enfoque está en armonía con nuestra creencia de que la Primera Comisión no debe prejuzgar los trabajos que se realizan en la Conferencia de Desarme sobre la cuestión de las garantías de seguridad negativas, por cuya razón nuestro proyecto puede considerarse como un impulso oportuno para estimular las negociaciones dentro del marco de la Conferencia sin tratar de prescribir la forma de lograr el objetivo final. Las enmiendas también constituyen una expresión del nuevo clima de mutua comprensión y cooperación que requiere un alto grado de flexibilidad y sentido de transacción así como una actitud positiva con respecto a las preocupaciones de los demás. Quiero aprovechar la oportunidad de expresar nuestra gratitud a todas las delegaciones que participaron en las consultas para la elaboración del nuevo texto.

En conclusión, quiero expresar la esperanza de que el proyecto de resolución enmendado reciba el mayor apoyo posible en la Comisión.

El otro proyecto de resolución que hoy quiere presentar mi delegación está contenido en el documento A/C.1/44/L.29 y se titula "Conversión de recursos militares". Este proyecto abarca un área relativamente nueva en la esfera del desarme, pero en nuestra opinión es de importancia primordial para atribuir un carácter irreversible, psicológico y fiable a este proceso de reducción de los armamentos y de desarme. Por lo tanto, pensamos que todos los países que tienen verdadero interés en el desarme también tendrán interés en esa conversión. Este interés podría plasmarse en el intercambio de información, de pericias, de la experiencia tecnológica y social y en otros aspectos. Este interés también podría llevar a que se entablara un diálogo internacional a fondo, sobre los aspectos de la conversión, en lo nacional, regional y global. La necesidad de este diálogo está impuesta por el carácter complicado del proceso de la conversión.

Antes de proceder a ello, es preciso realizar un estudio cuidadoso de los aspectos fundamentales de la reorientación de la producción militar y del personal militar. La propia reorientación exigiría un complejo de medidas legislativas y administrativas que tienen que abarcar los aspectos económicos, sociales, financieros, presupuestarios y de otro tipo que conforman los programas o modelos nacionales de conversión. Precisamente por esta complejidad de problemas se exige que haya un amplio diálogo internacional en aras de la conversión y de su aplicación práctica. En nuestra opinión, las Naciones Unidas, dado su carácter universal, son el foro más adecuado para iniciar este tipo de diálogo.

Estas consideraciones forman la sustancia del actual preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/44/L.29. El texto está equilibrado cuidadosamente para que se puedan tener en cuenta los anhelos expresados por algunas delegaciones y para ajustar esas preocupaciones al objetivo final de lograr el consenso en la Comisión.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva se invita a los Estados Miembros a que presenten al Secretario General sus opiniones respecto de los diversos aspectos de la conversión de los recursos militares para destinarlos a fines

civiles. Las opiniones respectivas deberán presentarse antes del 30 de abril de 1991. Se eligió esta fecha con el fin de que hubiera suficiente tiempo para hacer un examen más profundo de la cuestión sin tener la presión del tiempo, lo cual, en el caso de la conversión, puede ser algo contraproducente y constituir un obstáculo.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se expresa la decisión de incluir en el programa provisional del cuadragésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Conversión de recursos militares para destinarlos a fines civiles". Este párrafo fue redactado teniendo en cuenta el pedido que se hace en algunas resoluciones sobre una base bianual en el programa de la Asamblea General.

Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a las delegaciones que participaron en las consultas sobre este proyecto de resolución y nuestra esperanza de que será aprobado sin votación.

Sr. MOREL (Francia) (interpretación del francés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el punto que se refiere a la creación de medidas de fomento de la confianza.

En opinión de los Doce el concepto del fomento de la confianza es sumamente importante en un mundo en el que los ejemplos de empleo o amenaza del empleo de la fuerza constituyen todavía una fuente de preocupación para la comunidad internacional. Las medidas adecuadas para aumentar la confianza han tenido y seguirán teniendo un papel importante en los asuntos del desarme multilateral; sin embargo, no constituyen un sustituto a la limitación de los armamentos y el desarme. Nos felicitamos de que la función complementaria de las medidas adecuadas de fomento de la confianza haya sido aceptada ampliamente.

El ambiente político favorable resultante de los diferentes contactos de alto nivel entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y, más recientemente, por la reunión ministerial de Wyoming, ha creado nuevas condiciones que han permitido realizar progresos significativos en el proceso de limitación de los armamentos y de desarme y en el fortalecimiento de la paz. Por su parte, en ese ambiente, las medidas adecuadas para aumentar la confianza en verdad pueden fomentar el proceso de limitación de los armamentos y de desarme puesto

que se basan en el respeto a las disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas. Además, contribuyen a preservar la paz y la seguridad internacionales.

Los Doce están absolutamente convencidos de que la elaboración de medidas que tiendan a aumentar la confianza y a fomentar una mayor apertura y transparencia en la esfera militar, es un elemento determinante para favorecer los progresos en materia de limitación de los armamentos y de desarme, especialmente a nivel regional. La adopción de medidas que contribuyan a que haya más apertura y transparencia ayudará a impedir malas percepciones, malos cálculos sobre las intenciones y las capacidades militares y, más allá de eso, a que disminuya la tirantez internacional.

A título de ejemplo, los resultados obtenidos en la Conferencia de Estocolmo y la experiencia alentadora adquirida mediante la aplicación del Documento de Estocolmo han contribuido de manera significativa a mejorar la confianza tanto en general como en el orden recíproco en Europa. Como siempre, los Doce no escatimarán esfuerzo alguno para contribuir a ese resultado.

Creemos que el sistema actual puede mejorarse más aún si se facilita una mayor apertura y transparencia en el ámbito militar. Así como otros Estados participantes en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Doce están firmemente comprometidos en las negociaciones sobre medidas de seguridad y de fomento de la confianza que se iniciaron en Viena en el pasado mes de marzo, cuyo propósito es reforzar la transparencia y la apertura por medio de un mejor conocimiento de las actividades militares, gracias a nuevas medidas apropiadas de fomento de la confianza y la seguridad.

De la misma manera, los Doce apoyan los esfuerzos emprendidos en otras regiones del mundo ya que tales medidas pueden contribuir a crear una atmósfera favorable para las medidas de desarme regional. Esperamos que tales esfuerzos se vean coronados por el éxito.

Igualmente a escala mundial, los Doce se ven alentados por los resultados de la Segunda Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) o tóxicas y sobre su destrucción. Han acogido favorablemente las medidas adoptadas sobre una base voluntaria de fomento de la confianza y confían en que se reciba el mayor número de respuestas posibles de los Estados Partes.

Tras varios años de deliberaciones en el seno de la Comisión de Desarme, ésta pudo adoptar en 1988, como consecuencia de una iniciativa de la República Federal de Alemania, un conjunto de principios rectores para la elaboración de medidas de fomento de la confianza. Los Doce se felicitan por el hecho de que la Asamblea General haya refrendado estos principios mediante su resolución 43/78 H, aprobada por consenso, que recomienda a todos los Estados aplicar tales principios tomando plenamente en cuenta las particularidades políticas, militares y de otro tipo de la región en cuestión en relación con las iniciativas y con el acuerdo de los Estados de la región interesada.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Deseo hacer uso de la palabra en relación con el tema 63 del programa, titulado "Desarme general y completo", a efectos de presentar el proyecto de resolución A/C.1/44/L.58, titulado "Contribución de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a la paz y la seguridad internacionales", en nombre de las delegaciones de Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Nepal, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suecia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Federal de Alemania.

Las medidas de fomento de la confianza resultan de primordial importancia para crear condiciones favorables a fin de resolver los problemas y controversias internacionales existentes, así como para sentar las bases para un mayor progreso en la esfera del desarme. Su valor en particular ha sido reconocido en los párrafos 24 y 93 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y mediante la aprobación unánime de las directrices para medidas de fomento de la confianza contenidas en la resolución 43/78 F de la Asamblea General. Estas directrices constituyen una invitación permanente para todos los Estados del mundo. Su aplicación, aunque sólo sea parcial, puede ayudar mucho a aliviar las situaciones de tensión. Los acontecimientos recientes han revelado la importancia que tienen las medidas de fomento de la confianza para progresar en la esfera de la limitación de los armamentos y del desarme. Ellas ilustran que el proceso de fomento de la confianza es de carácter dinámico de modo tal que la aplicación de las primeras medidas brinda a los gobiernos y a los pueblos la posibilidad de ponerlas en práctica, lo cual va conduciendo al acuerdo de medidas más detalladas, intensificándose así este proceso de fomento de la confianza hacia negociaciones sobre auténticas medidas de desarme.

Desearía referirme brevemente en primer lugar a la experiencia europea. La segunda guerra mundial dejó a Europa separada en dos partes divididas por una cortina de hierro, con dos bloques militares uno frente al otro, con

desconfianza y temor, con el surgimiento de una guerra fría que condujo al mayor incremento de armas que el mundo haya conocido y a una densidad de tropas militares sin precedentes en la historia.

Dentro de este contexto y en gran medida como consecuencia del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, las relaciones Este-Oeste fueron mejorando gradualmente y el enfrentamiento fue reemplazado paso a paso por la cooperación, del mismo modo que la desconfianza y el temor fueron sustituidos por la confianza mutua y el entendimiento. El Acta Final de Helsinki, firmada en 1975, sentó las bases en esa dirección. Yendo más allá de las cuestiones militares, proporcionó asimismo las bases para medidas de cooperación en la esfera de la seguridad. El Acta Final de Helsinki incluye todo un conjunto de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, tales como la observación y la notificación previa de ciertas actividades militares. Tras la experiencia positiva recogida mediante la aplicación de dichas medidas, un sistema más refinado y más elaborado de medidas de fomento de la confianza y la seguridad quedó consagrado en el Documento de Estocolmo, firmado en 1986, que incluyó por primera vez en un acuerdo sobre limitación de los armamentos y sobre desarme las inspecciones in situ de las actividades militares sin el derecho de denegatoria.

La aplicación de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad demostró ser exitosa. El aumento de la confianza mutua generado por su aplicación y la voluntad de ambas partes de persistir en disposiciones acordadas así como de trabajar mancomunadamente con el objetivo de crear una Europa más estable y segura allanaron el camino para dos nuevas vías de negociaciones que están teniendo lugar actualmente en Viena. La primera tiene por objeto perfeccionar y ampliar las medidas ya acordadas de fomento de la confianza y la seguridad; la segunda está referida a la iniciación de negociaciones sobre medidas de desarme con el fin de reducir las fuerzas armadas y los sistemas de armamentos.

Estos acontecimientos que se desarrollan en Europa no sólo son de importancia para la seguridad de ese continente. La paz y la seguridad en Europa pueden contribuir a la paz y la seguridad en otras partes del mundo, así como situaciones estables en otras regiones del mundo pueden contribuir a la estabilidad europea. No debe apreciarse en forma aislada la evolución

de los acontecimientos recientes en Europa ya que constituye parte integrante de los esfuerzos mancomunados de todos los Estados por crear un mundo más pacífico y estable, pasando del enfrentamiento a la cooperación.

En este entendimiento, pedimos no solamente a aquellos Estados directamente interesados en las cuestiones europeas sino a todos los Estados de otras regiones del mundo, de Africa, Asia y América Latina, que apoyen la aplicación de las medidas de fomento de la confianza contenidas en el Acta Final de Helsinki y, sobre esa base, la experiencia positiva acumulada desde 1987 merced a la aplicación por los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de las medidas acordadas en la Conferencia de Estocolmo sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad y sobre el desarme en Europa. Pedimos también a esos Estados que aguarden los resultados de las negociaciones que se llevan a cabo actualmente en Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad a fin de ampliar los resultados ya logrados en la Conferencia de Estocolmo, con el propósito de elaborar y adoptar un nuevo conjunto de medidas complementarias de fomento de la confianza y la seguridad de carácter recíproco destinadas a reducir el riesgo de un enfrentamiento militar en Europa. Finalmente, invitamos a todos los Estados a considerar la posible incorporación de medidas de fomento de la confianza en las regiones respectivas y, de ser posible, llevar a cabo negociaciones de conformidad con las condiciones y requerimientos prevalecientes en cada región.

En relación con esta última invitación a que he hecho referencia, debo recordar que el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme pide a todos los Estados que adopten medidas especiales destinadas a fomentar la confianza a fin de crear condiciones favorables para la adopción de medidas adicionales de desarme así como a lograr el relajamiento de las tensiones internacionales.

Si bien puede observarse que la implantación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el contexto europeo ha demostrado ser un verdadero éxito, ello no puede ni debe llevarnos a la conclusión de que el mismo tipo de medidas ha de producir resultados similares en otras regiones. En realidad, la situación de Europa tiene muchas particularidades y toda consideración de medidas de fomento de la confianza en otras partes del mundo debe partir de un análisis de la situación imperante en la región de que se trate. Es, por cierto, sumamente importante que en las propias regiones se consideren y examinen detenidamente los aspectos del desarme y otras cuestiones conexas por iniciativa y con la participación de los Estados de la región. Los cursos prácticos sobre desarme organizados por las Naciones Unidas, como el celebrado este año en Lagos y el que se ha de celebrar el año próximo en Katmandú, así como los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme de Lomé, Lima y Katmandú, ofrecen un excelente marco para esta tarea, por lo cual merecen nuestro apoyo. Al considerar aspectos vinculados a la limitación de armamentos y el desarme, el fomento de la confianza y la seguridad estarán ya desempeñando un papel importante y deben seguir haciéndolo.

Por lo tanto, pedimos a la Asamblea General que considere la posibilidad de examinar medidas de fomento de la confianza en los cursos prácticos regionales de desarme ofrecidos por las Naciones Unidas y en los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, en África, Asia y América Latina.

Permítaseme concluir esta declaración reafirmando que toda vez que se debatan cuestiones de control de armamentos y desarme en el mundo es preciso tener presente que las medidas de fomento de la confianza allanan el camino hacia el desarme y que el desarme, a su vez, genera confianza. Esta espiral de la razón debiera ponerse en marcha en todo el mundo.

Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés):

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarme durante el año en curso, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución relativo al informe de la Comisión de Desarme, según figura en el documento A/C.1/44/L.8. El proyecto de resolución está patrocinado por la Mesa de la Comisión, es decir, Austria, Bahrein, Bélgica, Camerún, Costa Rica, República Democrática Alemana,

Haití, Rumania, Sri Lanka, Togo y Zaire, que representan a diversos grupos regionales. También se han sumado a los patrocinadores otras delegaciones que, ya bien se han dirigido a los órganos subsidiarios de la Comisión o han sugerido que ciertos temas se incluyan en el programa de trabajo de la Comisión; estas son: la República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Dinamarca, Indonesia, Nigeria y Suecia.

Al igual que en años anteriores, el presente proyecto de resolución incluye un cierto número de elementos vinculados al papel y el mandato de la Comisión de Desarme como órgano deliberativo en cuestiones de desarme. Demás está que explique los párrafos que se vienen incorporando al proyecto desde hace años. No obstante, los párrafos de la parte dispositiva del actual texto, que reflejan la situación en relación con el período sustantivo de 1989 y la labor futura de la Comisión de Desarme, han sido objeto de ciertas modificaciones si se las compara con resoluciones anteriores.

En primer lugar, con objeto de recoger ciertos elementos que han surgido con posterioridad al período de sesiones sustantivo de 1989, conforme al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General,

"Observa que la Comisión de Desarme no ha concluido aún el examen de algunos temas de su programa, pero observa también con satisfacción los progresos conseguidos respecto de algunos de esos temas."

Las delegaciones quizá recuerden que en 1989 la Comisión logró progresar algo en esferas tales como la capacidad nuclear de Sudáfrica, el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, el desarme convencional y los armamentos navales y el desarme, como lo subrayé al presentar el informe de la Comisión de Desarme ante la Primera Comisión. Si bien la Comisión de Desarme no ha podido concluir sus labores en relación con estos temas en el año en curso, espero que en el próximo período de sesiones de 1990 pueda alcanzar resultados importantes.

En segundo lugar, como se recordará en la última sesión plenaria de la Comisión durante su período de sesiones de 1989, celebrada el 31 de mayo, algunas delegaciones presentaron sus opiniones y formularon propuestas sobre métodos para realzar el funcionamiento de la Comisión, en especial la eficacia

y la racionalización de sus trabajos. A este respecto, la Comisión convino en crear, mediante consultas, un grupo de trabajo oficioso de integración no limitada, al que se incorporaron en especial los miembros de la mesa y los Presidentes de los órganos subsidiarios. En el curso de estas últimas semanas, este grupo de consulta se ha reunido tres veces y recibió numerosas propuestas concretas. Un buen número de delegaciones ha participado en las consultas con gran interés por alcanzar un entendimiento o llegar a ciertos acuerdos sobre el tema. Asimismo, el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.8, recoge el estado actual de las deliberaciones y

"Toma nota de que se están realizando consultas sobre la cuestión de los métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme en la esfera del desarme y de que sus resultados podrían ser examinados en el período de sesiones de organización que la Comisión celebre en diciembre de 1989."

Quizá en las próximas reuniones de consulta se pueda alcanzar un entendimiento en torno a ciertas propuestas y sea posible incorporar los acuerdos a un texto revisado del proyecto de resolución, de lo cual se informará a la Primera Comisión. En este sentido, descuento la cooperación de todas las delegaciones.

Con esta breve explicación en relación con los nuevos elementos que se han incorporado al proyecto de resolución (A/C.1/44/L.8), someto el texto a la consideración de la Primera Comisión.

Sr. MCKINNON (Canadá) (interpretación del inglés): Voy a presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.19, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". El mismo cuenta con el patrocinio de Australia, Bélgica, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Turquía y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La creación en 1985, por parte de la Conferencia de Desarme, del Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su confirmación posterior en todos los períodos de sesiones

de la Conferencia de Desarme es testimonio del reconocimiento que merece a la comunidad internacional la importancia de reglamentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares y la prevención de una carrera de armamentos en ese medio.

Una resolución de la Asamblea General sobre este tema proporcionaría al Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre la opinión ponderada de la comunidad internacional, lo que habría de facilitar y orientar las labores de dicho Comité.

¿Qué es lo que se necesita para que esa resolución oriente el trabajo del Comité? Sobre todo, que tome en consideración las dificultades que han retardado tanto el progreso de la labor del Comité. Estas dificultades provienen esencialmente de dos factores: las dos principales Potencias espaciales tienen que llegar todavía a un entendimiento que permita el mayor progreso real posible en la esfera multilateral; y los problemas que plantea la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre son verdaderamente complejos.

En lo que respecta al primer aspecto, los patrocinadores de este proyecto de resolución creen que la comunidad mundial debe seguir alentando a las dos principales Potencias espaciales a que resuelvan sus problemas. En consecuencia, es importante reconocer la importancia de las negociaciones bilaterales y el progreso logrado en la esfera bilateral desde fines de 1985. Para facilitar el progreso ulterior se debe reconocer plenamente este hecho.

Pasando ahora a la complejidad de los problemas que debe resolver la Conferencia de Desarme, no podemos dejar de lado los temas que nos separan ni descartarlos por decreto. Debemos tratar de resolverlos mediante el examen y la discusión para que podamos avanzar juntos, porque progresaremos juntos o no habrá progreso. En este sentido, todos los aquí presentes debemos hacer lo más que podamos para asegurar que la comunidad internacional en su conjunto - incluidas las principales Potencias espaciales - dé a la Conferencia de Desarme la orientación ponderada a que me referí antes.

Desde 1985, cuando se creó por primera vez el Comité ad hoc, ha habido un cambio preciso, extenso e inclusive sorprendente en el medio ambiente internacional. Las propias deliberaciones de esta Comisión durante las dos últimas semanas lo han reflejado, aparte de que se han caracterizado por un definido sentimiento de optimismo, por el reconocimiento de la manera favorable como se ha acogido este medio ambiente cambiante en otros foros multilaterales y bilaterales en que se examina la limitación de los armamentos y el desarme, y por una manifestación general de esperanza cautelosa respecto del futuro. Esto surge de los discursos de todos los grupos.

Creemos que este cambio en el medio ambiente internacional debe reflejarse en las directrices que demos a la Conferencia de Desarme en lo que se refiere al espacio ultraterrestre. De hecho debería quedar impregnado en todos los párrafos, tanto del preámbulo como de la parte dispositiva, de cualquier resolución sobre este tema. Por lo tanto exhorto a todas las delegaciones a que den su apoyo a este proyecto. Los patrocinadores esperamos que concite un apoyo amplio y firme.

Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Me complace especialmente presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.30, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", en nombre de sus patrocinadores: Argelia, Bangladesh, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Kenya, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Perú, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Zaire y Yugoslavia.

El debate general sobre desarme que se celebró este año reveló la existencia de un acuerdo general respecto de la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas y reafirmar el multilateralismo cómo un todo, especialmente en momentos en que se abren nuevas perspectivas para la solución de los más importantes problemas del desarme. En este contexto, merece atención especial la labor de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación e instrumento irremplazable de la comunidad internacional en la esfera del desarme.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución consideran que la Conferencia de Desarme debe negociar directamente en las cuestiones más importantes del desarme, las que conciernen a la seguridad de todos los países. Sin embargo, los resultados de la labor de la Conferencia de Desarme han estado, hasta el presente, muy por debajo de su responsabilidad.

El informe presentado este año por la Conferencia de Desarme muestra una vez más que no ha habido progreso en el examen de estos temas. No nos gusta juzgar, pero es verdaderamente lamentable que la Conferencia de Desarme no haya estado en condiciones de negociar respecto de todos los temas de su programa. En las actuales condiciones, los esfuerzos multilaterales y las negociaciones bilaterales deben complementarse.

Los patrocinadores de este proyecto esperan que la Conferencia pueda lograr resultados concretos en temas específicos de su programa.

Según el proyecto de resolución, la Asamblea General toma nota complacida de que siguieron avanzando las negociaciones relativas a la elaboración de una convención amplia sobre las armas químicas. Armonizando y aprobando la Convención se dotaría al mundo de un arma jurídica poderosa en la lucha contra la posesión y, de inmediato, contra el uso de una de las armas más letales de destrucción en masa.

Los patrocinadores del proyecto están convencidos de que se requiere, hoy quizá más que nunca, un nuevo impulso para las negociaciones de desarme a todos los niveles. Por ello se ven motivados por el deseo de garantizar el pleno apoyo a la labor de la Conferencia y de que se confirme su papel y su importancia en el proceso de las negociaciones sobre cuestiones a las que las Naciones Unidas asignan la máxima prioridad y urgencia.

Por último, quiero señalar que, por supuesto, y aun después de haber presentado el proyecto, estamos abiertos a toda sugerencia constructiva de cualquier delegación o grupo de delegaciones que tenga por finalidad promover la labor de la Conferencia y asegurar el más amplio apoyo posible a nuestra iniciativa.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para formular algunas observaciones técnicas sobre los proyectos de resolución presentados a la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Se debe introducir las siguientes correcciones técnicas a los proyectos de resolución que mencionaré: en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/44/L.12 se debe cambiar 1989 por 1988; en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/44/L.21 la resolución mencionada debe ser la GC(XXXIII) Res/506, del 29 de septiembre de 1989.

Srta. AL-MULLA (Kuwait) (interpretación del árabe): Agradezco al Secretario que haya corregido el error que se deslizó en el documento A/C.1/44/L.21.

En nombre del Grupo de Estados Arabes, cuya Presidencia ocupa mi país durante este mes, deseo presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.21, titulado "Armamento nuclear israelí", correspondiente al tema 68 del programa. Son sus patrocinadores: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Líbano, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen, Yemen Democrático y mi propio país, Kuwait.

En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General recuerda las resoluciones aprobadas por la Asamblea y por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relativas al armamento nuclear israelí. También recuerda que el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 487 (1981), pidió a Israel que sometiera urgentemente todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, y que el Consejo de Seguridad instó expresamente a Israel a acatar ese pedido.

La Asamblea observa también que Israel se ha negado persistentemente a comprometerse a no fabricar o adquirir armas nucleares, pese a los reiterados pedidos en tal sentido.

Según el proyecto de resolución, la Asamblea General toma en consideración la declaración de la novena Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, titulada "La seguridad internacional y el desarme", en cuyo párrafo 12 condenó a Israel por seguir desarrollando sus programas de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. La Asamblea expresa además su profunda alarma por las informaciones según las cuales Israel sigue produciendo, desarrollando y adquiriendo armas nucleares y experimentando sus sistemas vectores en el Mediterráneo.

Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto no necesitan explicación. De conformidad con ellos, la Asamblea reiteraría su condena de la negativa de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares y su condena de la cooperación entre Israel y Sudáfrica en la esfera de los armamentos nucleares. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea expresa su grave preocupación por el hecho de que Israel siga produciendo, desarrollando y adquiriendo armas nucleares, y experimentando sus sistemas vectores.

En los párrafos siguientes de la parte dispositiva, la Asamblea pide al Consejo de Seguridad que adopte medidas urgentes y eficaces para lograr que Israel cumpla la resolución 487 (1981) del Consejo y exige una vez más que Israel someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. La Asamblea reitera además su petición al OIEA de que suspenda toda cooperación científica con Israel que pueda contribuir a la capacidad nuclear de ese país, y pide al Organismo que informe al Secretario General de cualquier medida que pueda adoptar Israel con miras a someter sus instalaciones nucleares

Los patrocinadores confían en que se adviertan claramente los peligros que plantea el armamento nuclear israelí y que ello se refleje en la votación de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al Sr. Kheradi, Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han convertido en patrocinadores de los proyectos de resolución que mencionaré a continuación: A/C.1/44/L.10, Camerún y Viet Nam; A/C.1/44/L.18, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; A/C.1/44/L.21, Egipto; A/C.1/44/L.25, Fiji; A/C.1/44/L.35, Nigeria; A/C.1/44/L.37, Grecia y Fiji; A/C.1/44/L.38, Costa Rica; A/C.1/44/L.41, Rumania; A/C.1/44/L.43, Costa Rica; A/C.1/44/L.47, Costa Rica y Grecia; A/C.1/44/L.54, Tailandia y Singapur; A/C.1/44/L.58, Irlanda; A/C.1/44/L.59/Rev.1, Suecia; y, A/C.1/44/L.63, Myanmar y Singapur.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.